



CERTIFICA

El suscrito LUIS GUILLERMO GOMEZ SERNA en calidad de Representante Legal de la Fundación PAN Y VIDA PROALIMENTOS DEL NECESITADO FUNDAR VIDA identificada con NIT 900.028.937- 2. Certifico que ninguno de los cargos directivos de la fundación presenta antecedentes judiciales de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T

Para constancia se firma a los (20) del mes de febrero del 2019

LUIS GUILLERMO GOMEZ SERNA
Representante legal



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 124455824



WEB
21:04:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO GOMEZ SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79133672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

FUNDACION PAN Y VIDA PROALIMENTOS DEL NECESITADO -FUNDARVIDA-

CI 110#88B 25 Barrio Fontibón

Correo electrónico: fundarvida@hotmail.com